



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.421/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Abril de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 303/2010, de fecha 22 de Abril de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Curriculum Vitae de la señorita Valeria Muñoz Pérez. ✓
- Carta de fecha 3 de Marzo de 2010, emitida por la Encargada de Sede del Centro de Formación Técnica Soeduc Aconcagua. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Valeria Muñoz Pérez, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la Carrera de Asistente Ejecutiva del Centro de Formación Técnica SOEDUC- Aconcagua de la ciudad de La Ligua.
- 2° Dicha Práctica será a contar del día lunes 22 de Marzo al 8 de Junio de 2010, y realizará su Práctica en el Departamento de Educación, a cargo de la Directora (S), doña María Cristina Valencia Acosta. ✓
- 3° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 86.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.
- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.



NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
[Firma]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / Hd.-

[Firmas manuscritas]